INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO (ARTÍCULO 63.3 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO).

Denominación del contrato:

Outsourcing informático del Sistema de Información de Salud Responde.

Objeto del contrato:

Servicio de outsourcing del sistema de información de Salud Responde, entendiendo por dicho servicio todos los trabajos relacionados con el mantenimiento del sistema de información actual de Salud Responde, la creación de nuevos sistemas de información, el soporte y mantenimiento de la plataforma tecnológica que lo soporta y el soporte a usuarios.

Memoria Justificativa de la necesidad:

El contrato de servicio de outsourcing informático del sistema de información de Salud Responde finaliza el 27 de enero de 2019, sin posibilidad de prórroga. Por ello, es necesario iniciar los trámites de un nuevo expediente de contratación para dar continuidad a la prestación del citado servicio que tendrá por objeto el mantenimiento del sistema de información actual de Salud Responde, la creación de nuevos sistemas de información, el soporte y mantenimiento de la plataforma tecnológica que lo soporta, y el soporte a usuarios.

Justificación de la insuficiencia de medios:

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias no dispone de recursos propios para la realización de las prestaciones que se derivan del obeto del contrato de servicio de outsourcing del sistema de información de Salud Responde.